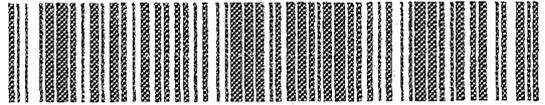




Factura: 003-011-000001373



20161701079P00073

mt

NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701079P00073					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ENERO DEL 2016 (12:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificacaió n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAUTISTA GUERRERO MAX PAUL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1710249770	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DEMMAXIMPORT&EXPORT CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CARCELEN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		49600.00					


 NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA 79
CANTÓN QUITO Dr. Christian Ochoa Castillo

Mt

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA DEMMAXIMPORT & EXPORT CÍA. LTDA.,**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N° 20161701079P00073

En la ciudad de Quito, distrito metropolitano, capital de la república del Ecuador, el día DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, doctor CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor **MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO**, en su calidad de Gerente General de **DEMMAXIMPORT & EXPORT CÍA. LTDA**, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que



eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente aumento de capital social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO, en su calidad de Gerente General de DEMMAXIMPORT & EXPORT CÍA. LTDA, debidamente facultado y para dar cumplimiento a lo resuelto por los señores socios de la mencionada compañía sobre lo acordado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día doce de enero del dos mil dieciséis y que se agrega a la presente Escritura. **Objeto:** En conformidad a lo acordado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día doce de enero del dos mil dieciséis se procede a AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la compañía con cargo a la capitalización de utilidades a años anteriores y la capitalización de la cuenta reserva legal y a modificar los Estatutos sociales de la siguiente manera: **Aumentar el capital social** de la compañía en las siguientes cifras de acuerdo a lo que establece el Artículo ciento diez de la Ley de Compañía Vigente: a. De la reserva legal se capitalizará el valor de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.206). b. De la cuenta UTILIDADES NO REPARTIDAS A SOCIOS se capitalizará el valor de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$ 47.394. De tal manera que el nuevo capital de la compañía será de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.000,00) y



en concordancia al artículo ciento cuarenta numeral cuatro de la Ley de Compañías el nuevo cuadro de integración de capital se reseña a continuación:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	%
MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	USD \$ 266,00	USD \$ 32.986,00	USD \$ 33.252,00	33.252	66.50%
JOSE DAMIAN PAREDES JARAMILLO	USD \$ 132,00	USD \$ 16.366,00	USD \$ 16.498,00	16.498	33%
MARCIA BEATRIZ VILLAVICENCIO ZALDUMBIDE	USD \$ 2,00	USD \$ 248	USD \$ 250	250	0.50%
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 49.600,00	USD \$ 50.000,00	50.000	100%

Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen. Quedan, en consecuencia, las nuevas participaciones sociales totalmente adjudicadas y desembolsadas. **SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS** Modificar, como consecuencia del aumento de capital de las siguiente manera al Estatuto social de la Compañía, a saber: 1.- Se reforma el primer párrafo del artículo SEXTO: CAPITAL SOCIAL de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción: [...] **SEXTA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1,00) cada una. El cual se lo suscribe y paga por los socios de acuerdo a al cuadro de integración de capital que consta en la cláusula INTEGRACIÓN DE CAPITAL. [SIC...] 2.- Se reforma el artículo TRIGÉSIMO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y FORMA DE PAGO, el cual quedará con la siguiente redacción: [...] **TRIGÉSIMA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y LA FORMA DE PAGO.-** El capital social de la Compañía es de Cincuenta mil



dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente pagado y suscrito de acuerdo consta en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	%
MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	USD \$ 266,00	USD \$ 32.986,00	USD \$ 33.252,00	33.252	66.50%
JOSE DAMIAN PAREDES JARAMILLO	USD \$ 132,00	USD \$ 16.366,00	USD \$ 16.498,00	16.498	33%
MARCIA BEATRIZ VILLAVICENCIO ZALDUMBIDE	USD \$ 2,00	USD \$ 248	USD \$ 250	250	0.50%
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 49.600,00	USD \$ 50.000,00	50.000	100%

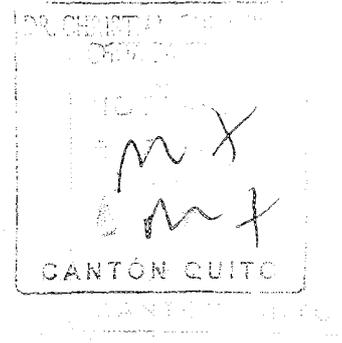
De acuerdo al cuadro anterior: Uno) Max Paul Bautista Guerrero suscribe treinta y tres mil doscientas cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Dos) José Damián Paredes Jaramillo suscribe dieciséis mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Tres) Marcia Beatriz Villavicencio Zaldumbide doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una. De esta manera queda integrado y pagado el capital social de la compañía en la suma de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00). Agregue usted señor Notario, las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento. Hasta aquí la presente minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Gonzalo Robalino Vasco, con matrícula diecisiete guión dos mil seis guión cuatrocientos doce del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley

Quito 15 de Febrero del 2014

Señor Ingeniero

Max Paul Bautista Guerrero

Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, nos es grato comunicarle que con fecha 15 de Febrero del 2014 la Junta General de Socios de la compañía DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA., nombro a usted como Gerente General por el periodo estatutario de dos años. En el ejercicio de dichas funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública del Estatuto otorgadas ante el Notario Decimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 7 de Abril del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Julio del 2009, tomo 140 N. 2128

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación.

s. COMPAÑIA DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA.


Jose Damian Paredes Jaramillo
PRESIDENTE

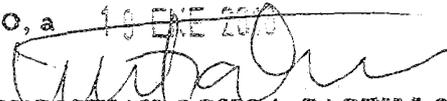
Dejo constancia, que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía.

Quito, 15 de Febrero del 2014


Ing. Max Paul Bautista Guerrero

C.I. 1710249770

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido. — (—

QUITO, a 15 ENE 2014

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

CANTÓN QUITO

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7606
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	15/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEMIMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710249770	MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

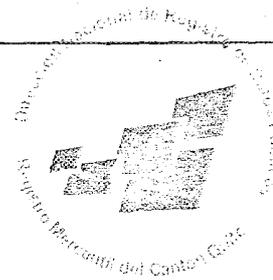
CONST: RM# 2128 DEL: 06/07/2009 NOT: DECIMO SEXTO DEL: 07/04/2009 C.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEGN SANTAMARIA, (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N55-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 10 JUN 2014

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

Nº 133

WZ

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DEMIMAXIMPORT & EXPORT COMPAÑÍA LIMITADA,
CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2.016**

En el domicilio social, y siendo las 10:00 horas del día 12 de enero del 2.016, tiene lugar la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la entidad en conformidad al artículo Décimo de los estatutos Sociales, los socios decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

Primero: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la compañía con creación de nuevas participaciones sociales y con cargo a la capitalización de utilidades de años anteriores y capitalización de una parte de la cuenta reserva legal, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo: FACULTAR, en su caso, para la ejecución y elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados al Gerente General de la compañía.

RESOLUCIÓN

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente y Secretario de la Junta, respectivamente, José Damián Paredes y Max Paul Bautista.

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	USD \$ 266,00	USD \$ 266,00	266	66.5%
JOSE DAMIAN PAREDES JARAMILLO	USD \$ 132,00	USD \$ 132,00	132	33%
MARCIA BEATRIZ VILLAVICENCIO ZALDUMBIDE	USD \$ 2,00	USD \$ 2,00	2	0.5%
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 400,00	400	100%

Asisten, pues, tres socios, titulares de 400 participaciones que representan el 100% del capital social, todas ellos con derecho a voto.

Por el Presidente se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de la totalidad de los socios, titulares del 100% de las participaciones sociales.

Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la auto convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo primero. Aumento de capital social

1) Aumentar el capital social de la compañía en las siguientes cifras de acuerdo a lo que establece el Art. 110 de la Ley de Compañía Vigente:

- a. De la reserva legal se capitalizará el valor de USD \$ 2.206
- b. De la cuenta UTILIDADES NO REPARTIDAS se capitalizará el valor de USD \$ 47.394.

De tal manera que el nuevo capital de la compañía será de USD \$ 50.000,00 y en concordancia al artículo 140 numeral 4 de la Ley de Compañías el nuevo cuadro de integración de capital se reseña a continuación:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	%
MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	USD \$ 266,00	USD \$ 32.986,00	USD \$ 33.252,00	33.252	66.50%
JOSE DAMIAN PAREDES JARAMILLO	USD \$ 132,00	USD \$ 16.366,00	USD \$ 16.498,00	16.498	33%
MARCIA BEATRIZ VILLAVICENCIO ZALDUMBIDE	USD \$ 2,00	USD \$ 248	USD \$ 250	250	0.50%
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 49.600,00	USD \$ 50.000,00	50.000	100%

2) Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen.

Quedan, en consecuencia, las nuevas participaciones sociales totalmente adjudicadas y emitidas.

Acuerdo segundo. Modificación de Estatutos

Modificar, como consecuencia del aumento de capital de la siguiente manera al Estatuto Social de la Compañía, a saber:

1.- Se reforma el primer párrafo del artículo SEXTO: CAPITAL SOCIAL de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

[...] **SEXTA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1,00) cada una. El cual se lo suscribe y paga por los socios de acuerdo a al cuadro de integración de capital que consta en la cláusula INTEGRACIÓN DE CAPITAL. [SIC...]

2.- Se reforma el artículo TRIGÉSIMO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y FORMA DE PAGO, el cual quedará con la siguiente redacción:

[...] **TRIGÉSIMA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y LA FORMA DE PAGO.-** El capital social de la Compañía es de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente pagado y suscrito de acuerdo consta en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	%
MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	USD \$ 266,00	USD \$ 32.986,00	USD \$ 33.252,00	33.252	66.50%
JOSE DAMIAN PAREDES JARAMILLO	USD \$ 132,00	USD \$ 16.366,00	USD \$ 16.498,00	16.498	33%
MARCIA BEATRIZ VILLAVICENCIO ZALDUMBIDE	USD \$ 2,00	USD \$ 248	USD \$ 250	250	0.50%
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 49.600,00	USD \$ 50.000,00	50.000	100%

De acuerdo al cuadro anterior: Uno) Max Paul Bautista Guerrero suscribe treinta y tres mil doscientas cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Dos) José Damián Paredes Jaramillo suscribe dieciséis mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Tres) Marcia Beatriz Villavicencio Zaldumbide doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una. De esta manera queda integrado y pagado el capital social de la compañía en la suma de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00).

Acuerdo tercero.- Facultad para elevar a escritura pública y ejecutar los actos tendientes a formalizar y legalizar este aumento de capital

Facultar al Gerente General de la compañía para que eleve este acuerdo a escritura pública con la finalidad de que inicie los trámites formales y legales ante las Autoridades Públicas correspondientes, y de acuerdo a las leyes que sobre esta materia competen.

APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, la propia Junta aprueba por unanimidad la presente Acta, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, así como, en prueba de conformidad, el resto de los asistentes.

Tras lo cual, se levanta la sesión.

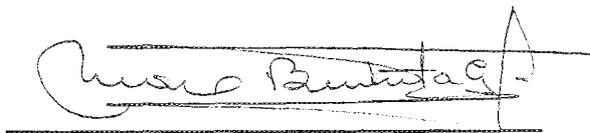
SOCIO

FIRMA DE CONFORMIDAD

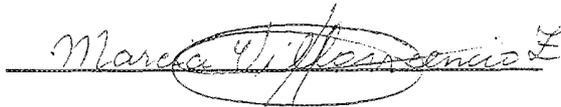
JOSE DAMIAN
PAREDES
JARAMILLO
Presidente Ad – Hoc
Socio



MAX PAUL
BAUTISTA
GUERRERO
Secretario Ad – Hoc
Socio



MARCIA BEATRIZ
VILLAVICENCIO
ZALDUMBIDE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECILA DT N° 171024977-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA GUERRERO
MAX PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
GRUPO
SANGRE PÚRPURA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
SALAZAR VILLAVICENCIO

M X

CANTÓN QUITO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR VENTAS/42

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA LEON CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO MARTHA LUORLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-30
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-30

09118998

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

IDENTIFICACION DE VOTO EN
ELECCIONES DE RITO MULTISERIAL

009 1710249770

009 - 0222 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BAUTISTA GUERRERO MAX PAUL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO ZONA 1
CANTON PARROQUIA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 13 FEB 2020

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO



NOTARÍA 79

Cantón QUITO Dr. Christian Ochoa Castillo

notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO

C.C. 171024977-0

DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en

Quito a 19 ENE 2016

Dr. Christian Ochoa Castillo
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Directorio Nacional
República

TRÁMITE NÚMERO: 3799



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2579
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	315
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710249770	MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

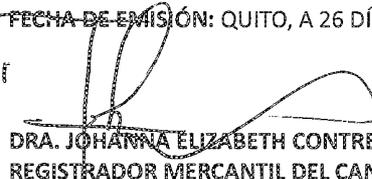
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /19/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2128 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06/07/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

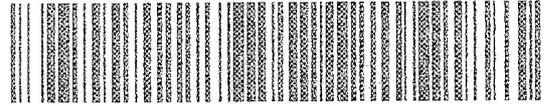

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL





Factura: 003-011-000002040



20161701079P00286

ms

NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701079P00286					
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2016, (12:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAUTISTA GUERRERO MAX PAUL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1710249770	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DEMMAXIMPORT&EXPORT IA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CARCELEN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Christian Guillermo Ochoa Castillo

NOTARIO(A) CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**MODIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DEL DIECINUEVE DE
ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA DEMMAXIMPORT & EXPORT CÍA. LTDA.,
CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N° 20161701079P00286

En la ciudad de Quito, distrito metropolitano, capital de la república del Ecuador, el día LUNES SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, ante mí, doctor CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción de la presente escritura pública modificatoria, el señor MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO, en su calidad de Gerente General de DEMMAXIMPORT & EXPORT CÍA. LTDA, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se

Handwritten signature

transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO;** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente modificatoria al aumento del capital social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el ingeniero MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO, en su calidad de Gerente General de DEMMAXIMPORT & EXPORT CÍA. LTDA, debidamente facultado, y para dar cumplimiento a lo resuelto por los señores socios de la mencionada compañía sobre lo acordado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el día doce de enero del dos mil dieciséis elevo a escritura pública, ante este mismo notario, el Aumento de Capital de la compañía DEMMAXIMPORT & EXPORT CÍA. LTDA,, a continuación, se procede a realizar un cuadro explicativo del aumento de capital realizado:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO CON LA RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO CON LA CUENTA UTILIDADES NO REPARTIDAS A SOCIOS	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	\$266.00	\$1,468.00	\$31,518.00	\$33,252.00	33,252	66.50%
JOSE DAMIAN PAREDES JARAMILLO	\$132.00	\$727.00	\$15,639.00	\$16,498.00	16,498	33%
MARCIA BEATRIZ VILLAVICENCIO ZALDUMBIDE	\$2.00	\$11.00	\$237.00	\$250.00	250	0.50%
TOTAL	\$400.00	\$2,206.00	\$47,394.00	\$50,000.00	50,000	100%

M Y



SEGUNDA: El presente cuadro será tomado en cuenta como reemplazo a los constantes en LA ESCRITURA PÚBLICA DEL DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEMMAXIMPORT & EXPORT CÍA. LTDA. Agregue usted señor Notario, las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento. Hasta aquí la presente minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor Gonzalo Robalino Vasco, con matrícula diecisiete guión dos mil seis guión cuatrocientos doce del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO

C.C. 171024977-0

DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en

Quito, **07 MAR 2016**

Dr. Christian Ochoa Castillo
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



M →

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION 1710249770



QUADAMIA PER
 BAUTISTA GUERRERO
 MAX PAUL
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA FERNANDA
 SALAZAR VILLAVICENCIO

CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
 NOTARIO SEPTUAGESIMO NOVENO

CANTON QUITO

EDUCACION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PARTICULAR V04429242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 BAUTISTA LEON CESAR AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUERRERO MARTHA LUCILA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2013-05-30
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-01-26

001109893

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTIFICACION
 SECCIONES SECCIONALES EL-FE-014

009 1710249770
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BAUTISTA GUERRERO MAX PAUL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO ZONA 1
 CANTON PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido. - /

QUITO, a 07 MAR 2016

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
 NOTARIO SEPTUAGESIMO NOVENO

Quito , 15 de Febrero del 2.016

Señor Ingeniero

Max Paul Bautista Guerrero

Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Por medio del presente , nos es grato comunicarle que con fecha 15 de Febrero del 2.016 , la Junta General De Socios de la compañía DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA., nombró a usted como Gerente General por el periodo estatutario de dos años. En el ejercicio de dichas funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual .

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública del Estatuto otorgado ante el Notario Decimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito con fecha 7 de abril del 2.009 , e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Julio del 2.009, tomo 140 N. 2128

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación

s. COMPANIA DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA.

Jose Damián Paredes Jaramillo

PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía.

Quito, 15 de Febrero del 2.016

Ing. Max Paul Bautista Guerrero

C.I. 1710249770

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 07 MAR 2016

DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

DR. CHRISTIAN GUILLERMO
OCHOA CASTILLO

NOTARIO

79

TRÁMITE NÚMERO: 11064



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	7498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2578
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

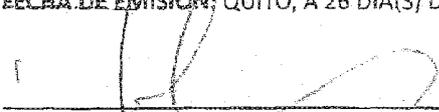
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA,
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1710249770
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2128 DEL 06/07/2009 NOT# 16 DEL 07/04/2009 AFOU

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

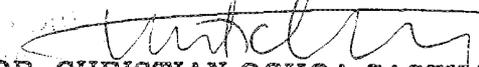
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

RAZÓN: de conformidad con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí son copia exacta del ORIGINAL que me ha sido exhibido.

QUITO, a 07 MAR 2016


DR. CHRISTIAN OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO

M+

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DEMIMAXIMPORT & EXPORT COMPAÑÍA LIMITADA,
CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2.016**

En el domicilio social, y siendo las 10:00 horas del día 12 de enero del 2.016, tiene lugar la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la entidad en conformidad al artículo Décimo de los estatutos Sociales, los socios decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

Primero: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la compañía con creación de nuevas participaciones sociales y con cargo a la capitalización de utilidades de años anteriores y capitalización de una parte de la cuenta reserva legal, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo: FACULTAR, en su caso, para la ejecución y elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados al Gerente General de la compañía.

RESOLUCIÓN

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente y Secretario de la Junta, respectivamente, José Damián Paredes y Max Paul Bautista.

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	USD \$ 266,00	USD \$ 266,00	266	66.5%
JOSE DAMIAN PAREDES JARAMILLO	USD \$ 132,00	USD \$ 132,00	132	33%
MARCIA BEATRIZ VILLAVICENCIO ZALDUMBIDE	USD \$ 2,00	USD \$ 2,00	2	0.5%
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 400,00	400	100%

Asisten, pues, tres socios, titulares de 400 participaciones que representan el 100% del capital social, todas ellos con derecho a voto.

Por el Presidente se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de la totalidad de los socios, titulares del 100% de las participaciones sociales.

Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación del Presidente, el Secretario da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la auto convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

Acuerdo primero. Aumento de capital social

1) Aumentar el capital social de la compañía en las siguientes cifras de acuerdo a lo que establece el Art. 110 de la Ley de Compañía Vigente:

- a. De la reserva legal se capitalizará el valor de USD \$ 2.206
- b. De la cuenta UTILIDADES NO REPARTIDAS se capitalizará el valor de USD \$ 47.394.

De tal manera que el nuevo capital de la compañía será de USD \$ 50.000,00 y en concordancia al artículo 140 numeral 4 de la Ley de Compañías el nuevo cuadro de integración de capital se reseña a continuación:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	%
MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	USD \$ 266,00	USD \$ 32.986,00	USD \$ 33.252,00	33.252	66.50%
JOSE DAMIAN PAREDES JARAMILLO	USD \$ 132,00	USD \$ 16.366,00	USD \$ 16.498,00	16.498	33%
MARCIA BEATRIZ VILLAVICENCIO ZALDUMBIDE	USD \$ 2,00	USD \$ 248	USD \$ 250	250	0.50%
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 49.600,00	USD \$ 50.000,00	50.000	100%

2) Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen.

Quedan, en consecuencia, las nuevas participaciones sociales totalmente adjudicadas y emitidas.

Acuerdo segundo. Modificación de Estatutos

Modificar, como consecuencia del aumento de capital de la siguiente manera al Estatuto Social de la Compañía, a saber:

1.- Se reforma el primer párrafo del artículo SEXTO: CAPITAL SOCIAL de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

[...] **SEXTA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1,00) cada una. El cual se lo suscribe y paga por los socios de acuerdo a al cuadro de integración de capital que consta en la cláusula INTEGRACIÓN DE CAPITAL. [SIC...]

2.- Se reforma el artículo TRIGÉSIMO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y FORMA DE PAGO, el cual quedará con la siguiente redacción:

[...] **TRIGÉSIMA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y LA FORMA DE PAGO.-** El capital social de la Compañía es de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente pagado y suscrito de acuerdo consta en el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON ESTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	%
MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	USD \$ 266,00	USD \$ 32.986,00	USD \$ 33.252,00	33.252	66.50%
JOSE DAMIAN PAREDES JARAMILLO	USD \$ 132,00	USD \$ 16.366,00	USD \$ 16.498,00	16.498	33%
MARCIA BEATRIZ VILLAVICENCIO ZALDUMBIDE	USD \$ 2,00	USD \$ 248	USD \$ 250	250	0.50%
TOTAL	USD \$ 400,00	USD \$ 49.600,00	USD \$ 50.000,00	50.000	100%

De acuerdo al cuadro anterior: Uno) Max Paul Bautista Guerrero suscribe treinta y tres mil doscientas cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Dos) José Damián Paredes Jaramillo suscribe dieciséis mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Tres) Marcia Beatriz Villavicencio Zaldumbide doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una. De esta manera queda integrado y pagado el capital social de la compañía en la suma de **Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00)**.

Acuerdo tercero.- Facultad para elevar a escritura pública y ejecutar los actos tendientes a formalizar y legalizar este aumento de capital

Facultar al Gerente General de la compañía para que eleve este acuerdo a escritura pública con la finalidad de que inicie los trámites formales y legales ante las Autoridades Públicas correspondientes, y de acuerdo a las leyes que sobre esta materia competen.

APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, la propia Junta aprueba por unanimidad la presente Acta, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, así como, en prueba de conformidad, el resto de los asistentes.

Tras lo cual, se levanta la sesión.

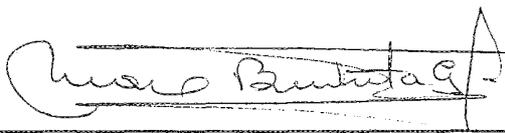
SOCIO

FIRMA DE CONFORMIDAD

JOSE DAMIAN
PAREDES
JARAMILLO
Presidente Ad – Hoc
Socio



MAX PAUL
BAUTISTA
GUERRERO
Secretario Ad – Hoc
Socio



MARCIA BEATRIZ
VILLAVICENCIO
ZALDUMBIDE





NOTARÍA 79
Dr. Christian Ochoa Castillo

ESCRITURA NO. 20161701079000027

RAZÓN.- Según Escritura Pública de MODIFICATORIA, que antecede, otorgada por la compañía DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA, debidamente representada por su Gerente General el señor MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO, sienta razón de la marginación en el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA, otorgada el diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, ante el Doctor Christian Ochoa Castillo, Notario Septuagésimo Noveno del cantón Quito; protocolo que se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Lunes siete de marzo del año dos mil dieciséis.

DR. CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20574

* 8 4 5 9 3 4 4 P O L S U T R *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14127
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1492
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710249770	MAX PAUL BAUTISTA GUERRERO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /07/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEMMAXIMPORT & EXPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2128 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DE 2009, TOMO 140; Y, N° 315 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ENERO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL

